

Parral,

16 Oct 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1208 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Sala Cuna y Jardín Infantil Arrau Méndez Parral".
- 4).- ORD N° 151463 de fecha 20-08-2012 Directora Regional JUNJI, remite Convenio de Transferencia de Capital, para la ejecución de la obra que se menciona en el número anterior.
- 5).- Resolución N° 015529 del 10-07-2012, aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución del proyecto "Sala Cuna y Jardín Infantil Arrau Méndez Parral".
- 6).- Decreto Exento N° 4.448 del 7-09-2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos del 15-06-2012, suscrito entre la Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles
- 7).- Decreto Alcaldicio N° 4.532 del 11-09-2012, aprueba el 1° llamado a licitación pública y las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes del proceso "Sala Cuna y Jardín Infantil Arrau Méndez Parral", ID N° 2600-41-LP12
- 8).- Acta de Apertura física y electrónica de recepción de las ofertas de la licitación.
- 9).- Informe de Evaluación de las ofertas recibidas, preparado por la Comisión Técnica de fecha 9-10-2012.
- 10).- Ord N° 506 del 10-10-2012, a través del cual el Alcalde autoriza la adjudicación a favor de Don Gonzalo Gabriel Hadweh Parham, RUT N° 14.398.479-6

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de ejecutar el Proyecto "Sala Cuna y Jardín Infantil Arrau Méndez Parral", financiado con recursos de la JUNJI.-
- 2.- Que existe informe de Evaluación favorable a adjudicar las Obras de "Sala Cuna y Jardín Infantil Arrau Méndez Parral" el que cuenta con la autorización del Alcalde para adjudicar la ejecución de la obra a Don Gonzalo Gabriel Hadweh Parham.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación pública "Sala Cuna y Jardín Infantil Arrau Méndez Parral", ID N° 2600-41-LP12, a la Empresa de Don **Gonzalo Gabriel Hadweh Parham**, RUT N° 14.398.479-6, domiciliado en Loncomilla N° 2337 de San Javier; la adjudicación es por el valor de su oferta de doscientos treinta millones ciento treinta y dos mil setecientos veintiséis pesos \$ **230.132.726.-** con IVA, el plazo para la ejecución de la obra será de **210 días** corridos, a partir del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente a la cuenta extra presupuestaria 215 31 02 004 013 (2-31-1).
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

